



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.1965**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Amparo Ospina  
Demandado (s) : Johana Andrea Reyes Durando  
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00220-00

La Unión Valle, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al oficio allegado por parte del pagador fechado el 25 de julio de 2023 se informará los correos electrónicos a los cuales han sido enviados por este despacho los oficios indicados y se adjuntara el pantallazo de estos.

No obstante lo anterior se le requiere al pagador del Hospital Gonzalo Contreras de La Union Valle del Cauca, a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante auto 1196 del 18 de mayo de 2023, comunicado mediante oficio número 564 de 26 de mayo de 2023, requerido en Auto 1838 del 13 de julio de 2023 y nuevamente comunicado en oficio 845 del 21 de julio de 2023, Esto es descontar lo correspondiente el embargo y retención de la quinta 1/5 parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente y demás emolumentos que devenga la señora Johana Andrea Reyes Durando con cedula de ciudadanía No. 42.163.125. Asimismo, se REQUERIRA a la Gerente Hospital Gonzalo Contreras de La Union Valle del Cauca o a quien haga sus veces, en su condición de inmediato superior de la obligada, para que HAGA CUMPLIR de manera inmediata la orden dada por este Despacho informándole sobre las consecuencias que conlleva el no dar apertura a dicho trámite, debiendo por ende comunicar sobre el inicio de este a este despacho

Por lo anterior el juzgado.

### Resuelve:

**Primero:** Informar al Hospital Gonzalo contreras que los correos a los cuales le fueron enviados las comunicaciones son: [notificacionesjudiciales@hgc-valle.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@hgc-valle.gov.co), [gerencia.hgc@gmail.com](mailto:gerencia.hgc@gmail.com) y [gerencia@hgc-valle.gov.co](mailto:gerencia@hgc-valle.gov.co) y se anexa pantallazo

NOTIFICACION OFICIO No. 564 EJECUTIVO 2023-00220

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union  
<jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 10:07

Para: notificacionesjudiciales@hgc-valle.gov.co <notificacionesjudiciales@hgc-valle.gov.co>; gerencia@hgc-valle.gov.co <gerencia@hgc-valle.gov.co>

CC: Luz Edith Ramirez Ocampo <luzedithramirez10@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (311 KB)

OFICIO No. 564 EJECUTIVO 2023-00220.pdf;

NOTIFICACION OFICIO No. 845 EJECUTIVO 2023-00220

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union  
<jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/07/2023 15:29

Para: gerencia.hgc@gmail.com <gerencia.hgc@gmail.com>; notificacionesjudiciales@hgc-valle.gov.co <notificacionesjudiciales@hgc-valle.gov.co>

CC: Luz Edith Ramirez Ocampo <luzedithramirez10@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (267 KB)

OFICIO No. 845 EJECUTIVO 2023-00220.pdf;

**FAVOR ACUSAR RECIBIDO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Calle 18 No. 14-74 B/Popular, La Union, Valle del Cauca  
311 799 6034

**FAVOR ACUSAR RECIBIDO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Calle 18 No. 14-74 B/Popular, La Union, Valle del Cauca  
311 799 6034

**Segundo: Requerir** al pagador del Hospital Gonzalo Contreras de La Union Valle del Cauca, a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante auto 1196 del 18 de mayo de 2023, comunicado mediante oficio número 564 de 26 de mayo de 2023, requerido en Auto 1838 del 13 de julio de 2023 y nuevamente comunicado en oficio 845 del 21 de julio anrg



de 2023, Esto es descontar lo correspondiente el embargo y retención de la quinta 1/5 parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente y demás emolumentos que devenga la señora Johana Andrea Reyes Durando con cedula de ciudadanía No. 42.163.125. Asimismo,

**Tercero:** Requerir a la doctora Lucy Andrea Henao Guzmán Gerente Hospital Gonzalo Contreras de La Union Valle del Cauca o a quien haga sus veces, en su condición de inmediato superior de la obligada, para que **HAGA CUMPLIR** de manera inmediata la orden dada por este Despacho informándole sobre las consecuencias que conlleva el no dar apertura a dicho trámite, debiendo por ende comunicar sobre el inicio de este a este despacho.

**Cuarto:** Advertir al pagador del Hospital Gonzalo Contreras de La Union Valle del Cauca, que de no hacer los descuentos o indicar las razones por las cuales no lo ha realizado, deberá responder directamente por dichos valores, de conformidad con lo establecido en el numeral 9º del artículo 593 del CGP. Líbrese oficio correspondiente.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe55d05de7fbf67a758d14a1d800bd9dc00533b4ce3658a53d4a096d3424d05b**

Documento generado en 28/07/2023 02:43:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**